

CONSTANCIA: 05-08-2021. Informo al Señor Juez que la parte demandante solicita se oficie a la Policía Nacional e informa la nueva dirección del demandado. Y el pagador de la Policía contestó. Pasa para proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2043

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPRODEFAM
DEMANDADO: JULIAN ANDRES TABARES
RADICADO: 170014003002-2020-00048-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Previo a oficiar a la Policía Nacional, tener en cuenta para la notificación en la nueva dirección aportada por el apoderado de la parte demandante, la cual es: CALLE 4 No. 4-50 EL JORDAN -CALDAS, no registra correo. Se deberá indicar correctamente la dirección electrónica del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL correo: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co dirección: carrera 23 No. 21-48 of. 902. PALACIO DE JUSTICIA. Tel. 8879656 ext. 11305-11307. CEL. 3183485303; y el número del RADICADO del proceso.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

De otro lado se agrega la respuesta enviada por el pagador de la POLICIA NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria